**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE INTERESES PRIVADOS Y CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL**

Considerando que:

1. La *“Regulación para la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial”* (en adelante, la Regulación de conflictos de interés), fue aprobada por Corte Plena en sesión N°14-19, del 1° de abril de 2019, artículo XIII, y rige para toda la población judicial, sin importar su condición en propiedad, interina o suplente, cargo o tipo de remuneración; o bien si son personas meritorias o que desarrollan programas de voluntariado, pasantías y/o trabajos con fines académicos.
2. A efectos de aplicación e interpretación de la Regulación de conflictos de interés, de conformidad con su artículo 3, se entiende por “conflicto de interés” la colisión entre el “*deber público y los intereses privados de una persona servidora pública, en el que esta tiene un interés privado con capacidad de influir indebidamente en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades oficiales*”.
3. Que conforme el numeral 4 de la Regulación, existen intereses privados de diferente índole con capacidad de generar conflictos de interés, tales como: financieros o pecuniarios (negocios, deudas, expectativas de trabajos, etc.), derivados de relaciones familiares (círculo familiar cercano en los términos estipulados en este reglamento), afectivos (amistad íntima, enemistad manifiesta, noviazgo, relaciones de pareja públicas o clandestinas, etc.), participación en organizaciones comunales, religiosas o de las afiliaciones con o sin fines de lucro, empresariales, políticas, sindicales o profesionales, entre otros. La concurrencia de un interés privado de los citados no implica que se configure un conflicto de interés, salvo que el interés tenga la capacidad de influir indebidamente en el ejercicio del cargo.
4. Que en garantía del deber de probidad y conforme a los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Regulación de los conflictos de interés, la persona funcionaria judicial o aspirante, debe comportarse con integridad en todo momento; siendo por ello la primera responsable de vigilar y organizar sus intereses privados de forma que no afecten el ejercicio de sus deberes públicos; y por esto, está obligada a revelar o informar de manera formal, oficiosa y oportuna, sobre aquellos intereses privados que pudieren ser potencialmente generadores de una situación de conflicto de interés.

Por este motivo, en atención de los principios observadores que rigen la materia de conflictos de interés en el Poder Judicial, declaro bajo fe de juramento lo que manifiesto a continuación:

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, postulante al concurso CN-06-2021 para el puesto de **Fiscal o Fiscala General de la República**, dejo constancia de que conozco de la existencia del reglamento denominado “*Regulación para la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial*”, aprobado por Corte Plena en su sesión N°14-19, del 1° de abril de 2019, artículo XIII.

Por tanto, declaro que conozco, **entiendo y acepto lo que detallo en adelante**:

**Primero.** Conozco las obligaciones y responsabilidades derivadas de la Regulación de conflictos de interés del Poder Judicial para todas las personas servidoras judiciales, particularmente:

1. la obligación de vigilar y organizar los intereses privados para que estos no afecten el ejercicio de los deberes públicos propios del cargo que desempeño o al que aspiro;
2. la obligación de evitar colocarse en situaciones de conflicto de interés que pongan en riesgo las responsabilidades públicas o bien, genere duda razonable de la imparcialidad, objetividad e independencia;
3. el deber de revelar o informar de manera formal, oportuna y oficiosa, al superior jerárquico, sobre aquellos intereses privados que pudieren ser potencialmente generadores de una situación de conflicto de interés;
4. mantener actualizada la declaración de parentesco de derecho o de hecho, por afinidad y consanguinidad hasta el tercer grado;
5. informar a su vez, de situaciones sobrevinientes por vínculo familiar, de parentesco (hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad), de negocio, afectivos, económicos o financieros, y gremiales, entre otros, que puedan potencialmente, generar un conflicto de interés;
6. que conozco las causales de abstención en materia de conflictos de intereses, y entiendo que este deber implica la abstención de asesorar, auxiliar, conocer, opinar o influir de cualquier forma (incluye redes sociales o Internet), participar en la discusión o resolver asuntos sometidos a conocimiento, sea en forma individual o como miembro del órgano colegiado.

**Segundo.** *Declaración de situación de conflicto de interés*. Que de conformidad con la definición de conflicto de interés, así como las causales de abstención establecidas, respectivamente, en los numerales 3 y 9 de la Regulación del Poder Judicial en esta materia, **declaro, manifiesto y consigno, que:**

**Al momento de esta declaración** **NO ( ) SÍ ( )** tengo (una o varias) situación de **conflicto de interés potencial** ([[1]](#footnote-1))con capacidad de afectar, limitar o interferir indebidamente en mis deberes y responsabilidades públicas; o que enfrento alguna causal de abstención.

|  |
| --- |
| *En caso de ser afirmativo el enunciado anterior, conteste el siguiente punto:* |

**Tercero:** *Declaración de gestión de conflicto de interés.* Que de conformidad con la definición del conflicto de interés, establecido en el numeral 3 de la Regulación del Poder Judicial en esta materia, declaro que he gestionado las siguientes situaciones de conflicto de interés ante el superior jerárquico.

|  |
| --- |
| *Indique el caso, la causal, la resolución, quién resolvió lo correspondiente, y quién confirmó el acatamiento de la medida adoptada:* |

Situación 1:

Situación 2:

Situación 3:

*\*Si requiere más espacio puede ampliar la numeración o detallar en documento anexo\**

**Cuarto:** *Declaración de intereses privados relevantes en materia de conflictos de intereses.* Que conforme lo dispuesto en el numeral 4 de la Regulación, declaro los diferentes tipos de intereses privados:

( ) Financieros o pecuniarios (negocios, deudas, expectativas de trabajos, etc.). **Detalle**:

( ) Derivados de relaciones familiares (círculo familiar cercano en los términos estipulados en este reglamento, art. 9 inciso 2). **Detalle:**

( ) Derivados de relaciones afectivas (amistad íntima, enemistad manifiesta, noviazgo, relaciones de pareja públicas o clandestinas, etc.). **Detalle:**

( ) Derivados de organizaciones comunales, organización religiosas o de las afiliaciones con o sin fines de lucro. **Detalle**:

( ) Derivados de vínculos empresariales, políticas, sindicales o profesionales. **Detalle**:

( ) Cualquier otro tipo. **Detalle**:

**Quinto:** Dejo explícito mi compromiso de que, si en forma sobreviniente enfrento una situación de conflicto de interés potencial o aparente, procederé a revelarlo de manera formal, oportuna y oficiosa, ante la jefatura correspondiente para su adecuada gestión.

En este acto autorizo a la jefatura, superior inmediato, órgano jerárquico o a cualquier otra instancia competente, la verificación y validación de lo aquí consignado.

**Es todo. Firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2021, al ser las \_\_\_\_\_\_\_\_\_ horas.**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. () *Por conflicto de interés potencial se entiende la existencia de una circunstancia que,* ***potencialmente****,* ***puede afectar la*** *imparcialidad o poner en riesgo integridad de la persona funcionaria judicial, pero el servidor* ***no*** *ha actuado bajo esa situación, es decir no se ha materializado un riesgo; siendo este el momento para gestionar adecuadamente el conflicto de interés identificado.* [↑](#footnote-ref-1)